

Cristo Enfrentó El Error Sobre El Matrimonio, Divorcio Y Segundas Nupcias

Dub McClish

Introducción

Para los estudiantes de la Biblia superficiales, llamar a Jesucristo “el gran polemista” puede parecerles equivocado, si no blasfemo. Propondrían, por el contrario, que Él es la fuente de paz, más que del conflicto, como lo implica *polemista*. Ningún estudioso de la Biblia serio negará el estrecho vínculo de Jesús con la paz. Isaías lo tituló “Príncipe de paz” siete siglos antes de su nacimiento (9:6).¹ Los ángeles proclamaron “paz en la tierra” en su nacimiento (Lucas 2:14). Él es el “Señor de paz” (2 Tesalonicenses 3:16), y el Rey Jesús reina sobre un reino de paz (Romanos 14:17), que gobierna por el “evangelio de la paz” (Efesios 6:15). Él pronuncia una bendición sobre los que buscan hacer y mantener la paz (Mateo 5:9). Sus discípulos deben vivir en paz con todos los hombres, tanto como sea posible (Romanos 12:18). La venida de Jesús resultó en paz entre judíos y gentiles (Efesios 2:14-15). Todas estas verdades tienen su raíz en un gran principio: “Pues Dios no es Dios de confusión, sino de paz” (I Corintios 14:33).

Incluso un simplón difícilmente podría dejar de entender que el camino de Dios es el que busca la paz entre todos los hombres y entre la humanidad y Él mismo. Una de las atracciones más irresistibles del cielo es la promesa de su atmósfera de paz perfecta y eterna. Sin embargo, si la faceta relacionada con la paz de la naturaleza de Jesús y de Su propósito de entrar en nuestra esfera limitada por el tiempo es todo lo que uno ve en el Hijo de Dios, entonces, ha dejado de leer demasiado pronto en el Texto Sagrado, o ha absorbido y/o leído partes del mismo de forma muy selectiva.

Además de Su misión de paz, el Señor también advirtió que vino a “echar en la tierra” y división en lugar de paz (Lucas 12:49, 51). Cuando Jesús comisionó por primera vez a los apóstoles, debían predicar el reino que pronto vendría y difundir la paz (Mateo 10:7, 13), pero no la paz a cualquier precio. También les advirtió: “No penséis que he venido para traer paz a la tierra; no he venido para traer paz, sino espada” (v. 34). (Su declaración no contradice la motivación llena de paz de Su obra, pero Su significado obvio es: “No penséis que vine **sólo** para enviar paz ...”). A partir de entonces, verían este principio en funcionamiento continuamente en las frecuentes controversias de su Maestro con las autoridades religiosas y civiles de la época. Su mensaje fue de paz para los suficientemente sabios como para asimilarlo, pero de conflicto para aquellos que lo rechazaban. El

Señor nunca se apartó ni se disculpó por la controversia que Su Palabra engendraba, ni tampoco Sus discípulos.

El hecho de que no huyera de la controversia suscitada por la verdad no indica que la buscara o la disfrutara (ni tampoco los que actualmente están “puesto para la defensa del evangelio” [Filipenses 1:17]). Más bien enfrentó el error como una cuestión de deber en defensa, en lugar de sacrificar los principios, la verdad y la justicia. El Señor debe sacudir la cabeza con consternación mientras observa la manía por la “resolución de conflictos,” una de las maldiciones de nuestro tiempo. Los liberales en la iglesia están tan fascinados con esto que han creado departamentos en sus universidades (por ejemplo, Pepperdine University, Abilene Christian University) dedicados a este campo de *cómo ser un exitoso promotor, negociador o complaciente*. Deberían ser buenos en eso, porque lo han estado practicando con error durante varias décadas. Básicamente, están capacitando a los estudiantes en el arte de la manera de “sigue la corriente para que te vaya bien.”

Esta mentalidad en nuestro Departamento de Estado en Washington, D.C., parece dispuesta a negociar casi cualquier principio (incluidos los principios constitucionales básicos), cualquier cosa para evitar conflictos incluso con las naciones más anárquicas y amenazantes. Ha debilitado gravemente la posición de liderazgo mundial de Estados Unidos. Es innegable que Jesús no predicó Su Palabra ni hizo Su obra entre los hombres con la infame actitud de “Rodney King:” “¿No podemos llevarnos bien todos?”

La confrontación de Jesús con los fariseos

Entre los temas sobre los que el Señor enfrentó a los enemigos de la Verdad estaba el del matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias. En el Sermón del Monte, Jesús emitió algunos principios básicos con respecto a este tema: “Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio” (Mateo 5:32). Puede ser que esta declaración provocara discusión entre los fariseos, lo que los llevó a acercarse a Jesús más tarde con algunas preguntas sobre el tema:

Entonces vinieron a él los fariseos, tentándole y diciéndole: ¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa? El, respondiendo, les dijo: ¿No habéis leído que el que los hizo al principio, varón y hembra los hizo, y dijo: Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne? Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre. Le dijeron: ¿Por qué, pues, mandó Moisés dar carta de divorcio, y repudiarla? Él les dijo: Por la dureza de vuestro corazón Moisés os permitió repudiar a vuestras mujeres; mas al principio no fue así. Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera (Mateo 19:3-9).

Es cierto que estos inquisidores no buscaban sinceramente la Verdad, pero aparentemente buscaron desacreditar a Jesús ante las multitudes al presentar Su doctrina contra la de Moisés, su venerado legislador (v. 7). Sus preguntas tortuosas resultaron en la reprimenda y reprensión de Jesús a los fariseos debido a sus opiniones erróneas sobre el matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias.

Las preguntas engañosas de los fariseos indican su actitud liberal hacia el divorcio y las segundas nupcias, lo que implica que creían que **era** lícito, es decir, permitido por la ley de Dios. Si el Señor estuviera hoy en la tierra, su pregunta inicial aún sería totalmente apropiada porque refleja la opinión predominante en nuestra nación, incluso en todo el mundo, a saber, que el divorcio y el nuevo matrimonio son aceptables con casi cualquier pretexto. Es un poco mejor entre una multitud de nuestros hermanos. Durante las últimas décadas, han ideado una docena o más de “lagunas” corruptas (ya que ellos son inteligentes) en un esfuerzo por eludir la declaración de Jesús sobre la ley divina en Mateo 9:3-12.²

No necesitamos desear que esté aquí en persona para obtener su respuesta a esta pregunta. Su respuesta definitiva alrededor del año 30 d.C. es la misma que daría ahora, así que examinémosla para nuestra edificación y educación.

El análisis de la respuesta de Jesús a los fariseos

La respuesta inmediata del Señor a su pregunta: “¿Es lícito ...?” implica enérgicamente: “No, no es lícito.” En una confrontación posterior con los saduceos, Él respondió a su pregunta sobre la resurrección con la dura reprimenda: “Erráis, ignorando las Escrituras ...” (Mateo 22:29). Del mismo modo, su respuesta a la pregunta de los fariseos es una reprimenda de su ignorancia: “¿No habéis leído?” (19:4). Si hubieran leído (y aplicado correctamente) lo que Dios había dicho sobre el asunto cuando creó al primer hombre y a la primera mujer, habrían sabido que era mejor no hacer su pregunta.

El divorcio casual equivale al rechazo de la ley de Dios

Jesús declaró que el divorcio casual y negligente es una violación de la ley de Dios porque rechaza:

1. La autoridad del Creador del hombre, la mujer y el matrimonio “al principio” (v. 4; Génesis 1:27)
2. La ley explícita de Dios, destinada a regir el matrimonio de forma permanente: “el hombre [singular] ... se unirá a su mujer [singular]; y los dos [sólo los dos, un hombre y una mujer] serán una sola carne [singular]” (v. 5; Génesis 2:24), asumiendo que ambos son elegibles para casarse.

3. El hecho de que los dos están unidos (hechos uno) no solo por los hombres o por el hombre y la mujer, sino por Dios (v. 6).
4. El hecho de que ningún hombre tiene derecho a alterar el arreglo divino del matrimonio, ni ningún hombre puede deshacer un matrimonio hecho por Dios por mera declaración o legislación humana (v. 6).
5. El hecho de que esta no es una nueva enseñanza, ni una nueva interpretación de una antigua enseñanza, sino que ha sido la ley de Dios desde el principio (vv. 4, 8).
6. El hecho de que el divorcio por diversos motivos se produjo por el razonamiento y la debilidad humana (vv. 3, 7-8).
7. El hecho de que Dios permite que uno se divorcie de su cónyuge bíblicamente solo por la fornicación de ese cónyuge (v. 9).
8. El hecho de que el divorcio y las segundas nupcias para cualquiera que no sea la excepción estipulada de fornicación lo convierte a uno en adúltero (v. 9)

Jesús no dejó ninguna duda en la mente de los fariseos intrigantes, ni debería haber ninguna en nuestra mente, acerca de la ley divina sobre el divorcio y las segundas nupcias.

Jesús afirmó con valentía su autoridad

Como se mencionó anteriormente, la estrategia de los fariseos fue poner a Jesús en conflicto con Moisés (o al menos con uno de los intérpretes rabínicos populares de Moisés), desacreditándolo así ante la multitud (vv. 7-8). Parfraseados, le respondieron: “Dices que el divorcio es ilegal, pero Moisés lo ordenó. ¿A quién debemos seguir? Después de identificar la rebelión humana (“dureza de corazón”) como la base de la concesión de Moisés a la que se refirieron (Deuteronomio 24:1-4), Jesús inmediatamente tomó su posición sobre la ley de Dios que así era desde el principio, aunque esto significaba:

1. Corregir a Moisés, el profeta y maestro más venerado de los judíos
2. Condenar directamente a los judíos por su “dureza de corazón”
3. Contradecir el compromiso moral de su tiempo, particularmente de estos fariseos (cf. Marcos 6:18)
4. Pedir a sus oyentes cambiar su forma de pensar y practica completamente
5. Exhibir su autoridad contra las autoridades judiciales/legales judías

6. Contradecir a los líderes religiosos de su tiempo, incluidos los que actualmente lo cuestionan

Cuando nos mantenemos firmes en la enseñanza de Cristo sobre este tema, **nos encontramos en una relación casi idéntica con contemporáneos iguales a ellos, incluidos muchos hermanos que han cedido a las enseñanzas de Cristo.**

Un breve análisis de la excepción de Jesús

A la ley del matrimonio para toda la vida (v. 6), Jesús le establece una excepción en el versículo 9, que involucra dos elementos: (1) El **derecho** condicional de divorciarse y volverse a casar y (2) la **única condición bíblica** en la que Dios lo permite. Al hacer su pregunta (es decir, “¿Puedo divorciarme de mi esposa y casarme con otra por cualquier causa?”), Los fariseos aparentemente tenían excusas egoístas en mente para hacerlo. Este espíritu prevalece en nuestra nación y lo ha hecho durante décadas.

Sin embargo, no siempre fue así. Hasta hace medio siglo, el divorcio estaba estigmatizado casi universalmente y era difícil divorciarse del cónyuge aparte de la causa declarada de adulterio. Luego, los ingenieros sociales liberales hicieron su trabajo. Los legisladores siguieron su ejemplo a principios de la década de 1960 al liberalizar las leyes de divorcio, cuya multiplicación ha desalentado constantemente el compromiso matrimonial de por vida. El divorcio “voluntario” es ahora casi universal. La “revolución sexual” de finales de la década de 1960 y el movimiento de “Liberación de la mujer” de la década de 1970 contribuyeron fuertemente al abandono y al negativismo hacia el concepto bíblico del matrimonio y el hogar. Estos desarrollos abarataron tanto el matrimonio que millones de parejas han adoptado la “moral” de Hollywood desde hace mucho tiempo y ahora cohabitan y se reproducen descaradamente, sin más molestias en casarse que las bestias brutas. Las últimas estadísticas indican que casi el cincuenta por ciento de los bebés nacen de parejas no casadas. Un divorcio fácil y las segundas nupcias ha llevado a una actitud hacia ello de *¿Por qué molestarse?* durante las últimas dos o tres generaciones.

En contraste, Jesús da la única excepción autorizada divinamente al matrimonio de por vida: la fornicación en el cónyuge. Fornicación se traduce de la palabra griega *porneia*, término griego “paraguas” para todo tipo de impureza sexual, incluida la prostitución, la homosexualidad (tanto masculina como femenina), la bestialidad y el adulterio. Divorciarse de su cónyuge por tal comportamiento apunta a una razón básicamente altruista, no para tener un nuevo cónyuge, sino para proteger a la propia persona y el hogar de la influencia corruptora de la inmoralidad. El Señor

no **ordena** el divorcio o las segundas nupcias en tales casos, pero **permite** tanto el divorcio **como** las segundas nupcias del cónyuge inocente, o sus palabras no significan nada.

Intentos modernos de alterar la fuerza de la doctrina de Jesús

Como se mencionó anteriormente, los liberales, mediante numerosas teorías astutas, han tratado de eludir la clara declaración de Jesús sobre el matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias. Su enseñanza en este pasaje, ya sea explícita o implícitamente, confronta a todos esos falsos maestros y sus errores. Pasamos ahora a centrar nuestra atención en breves reseñas de algunos de los subterfugios más frecuentes.

“La enseñanza de Jesús se aplica solo a los cristianos”

Uno de estos inventos busca limitar la aplicación de la doctrina de Jesús solo a los cristianos. Algunos afirman que desde que Jesús dijo estas palabras a los judíos (el pueblo del “pacto” de Dios en ese momento), ahora se aplican solo a los cristianos (el pueblo del “pacto” de Dios desde el Calvario). La implicación (si no el propósito) de esta afirmación (tan absurda como infundada) es permitir que hombres y mujeres se divorcien y vuelvan a casarse sin límite **antes** de obedecer el Evangelio (es decir, convertirse en el pueblo del “pacto” de Dios) y luego **permanecer** con su último cónyuge. Sin embargo, Jesús basó su dogma en la ley de Dios que gobierna el matrimonio **desde el principio** de la existencia del hombre (v. 4 [Génesis 1:27]; v. 5 [Génesis 2:24]). Hizo hincapié en el principio fundamental, universal y de todos los tiempos de la Deidad para el matrimonio: **un** hombre, **una** mujer, unidos por el **único** Dios para convertirse en **una** sola carne de por vida (**no** un hombre unido a un hombre, una mujer unida a una mujer o una mujer o el hombre unido a una cabra, dicho sea de paso). Obviamente, las declaraciones de Dios en Génesis 1 y 2 son anteriores por muchos siglos a la distinción que más tarde hizo entre judíos y gentiles al dar Su pacto / ley a Israel a través de Moisés.

Jesús también indicó la universalidad de su enseñanza aplicándola a *“todo aquel”* (Mateo 19:9). No hay justificación para limitar *a quien sea* a menos que (o hasta qué punto) el Señor mismo lo limite (lo que, dicho sea de paso, lo hace en el v. 12). Cualquier limitación de este tipo debe restringirse únicamente a lo que Él establece. En Su declaración complementaria (Mateo 5:31–32), Jesús usó *el que* dos veces y *cualquiera* una vez para enfatizar la aplicación universal de Su enseñanza.

Otra indicación contundente de la universalidad de la doctrina del matrimonio de Jesús en el contexto merece más énfasis del que ha recibido. Los discípulos obviamente entendieron el significado de las palabras de Jesús y se quejaron levemente de su severidad percibida (v. 10). Jesús

respondió: “No todos son capaces de recibir esto, sino aquellos a quienes es dado” (v. 11). En otras palabras, *cualquiera* en el versículo 9 tiene una clase excepcional, que procedió a identificar. Los **únicos** a los que Jesús excluye son los eunucos (aquellos que ni siquiera pueden consumir un matrimonio), ya sean nacidos así, hechos por el hombre o hechos a sí mismos por causa del reino (v. 12). Tenga en cuenta quiénes **no** están exceptuados: **ni los gentiles** antes de la cruz **ni los no cristianos** desde la cruz (es decir, las personas que no están “en pacto”). La enseñanza del Señor se aplica así **a todos los demás**, excepto a los que Él exceptuó, a saber, los eunucos; nadie tiene derecho a excluir a **otros**. Todo lo que Jesús enseña en este pasaje se aplica a todos los seres humanos mentalmente responsables, excepto a los eunucos.

“El adulterio no se refiere a un acto físico de inmoralidad”

Otros mitigan la fuerza de las palabras de Jesús al definir el *adulterio* como simplemente repudiar el contrato matrimonial en lugar de la infidelidad sexual al cónyuge bíblico. Por lo tanto, argumentan que uno puede dejar a su cónyuge con cualquier pretexto egoísta y “arrepentirse” de hacerlo simplemente diciendo: “Lamento haber roto nuestro matrimonio.” Obviamente, con esta estratagema, afirman que entonces uno es libre de casarse con otra. Igual de obvio, este es el motivo detrás de tal absurdo. Los que introdujeron esta estupidez deberían haber sido objeto de burla. En cambio, algunos han buscado muy febrilmente alguna desviación en torno a la enseñanza del Señor que la han adoptado, la han argumentado seriamente (incluso en debates públicos) y han dividido iglesias al respecto. También han hecho que las personas se sientan cómodas en matrimonios adúlteros, lo que hará que los engañados, junto con el que los engañó, se pierdan.

Es cierto que los escritores inspirados usaron el *adulterio* en sentido figurado. Los profetas caracterizaron la idolatría y la apostasía de Israel como un “adulterio” espiritual, pero incluso al hacerlo emplearon descripciones gráficas del significado literal y físico del término (Jeremías 13:27; Ezequiel 16:25, 32; Oseas 2:2). De manera similar, Santiago usa *adúlteras* en sentido figurado para describir a los cristianos que habían sido infieles a su “Esposo” espiritual por su amistad con el mundo (Santiago 4:4). Las autoridades griegas atestiguan universalmente que no se puede definir la palabra *adulterio* o el acto de adulterio en relación con el matrimonio físico literal aparte de las relaciones sexuales ilegales. Si bien el adulterio **demuestra** la base bíblica para el divorcio y las segundas nupcias, el acto inmoral en sí mismo **constituye** la base.

“El adulterio es un acto pecaminoso de una sola vez”

Otra estratagema común es la afirmación de que el adulterio en un matrimonio no bíblico es solo un acto de una sola vez (es decir, el **primer acto** de copulación en el matrimonio), en lugar de un comportamiento o estado continuo. Los defensores luego argumentan que aquellos en

matrimonios no bíblicos no están cometiendo o “viviendo en adulterio” a partir de entonces (incluso alegan que es imposible “vivir en” adulterio). Por lo tanto, alegan que pueden continuar en uniones matrimoniales siempre que se “arrepientan” (es decir, digan que lo lamentan) ese acto inicial. Esta posición extravagante revela la desesperación de algunos por mitigar la fuerza de la enseñanza de Jesús. Sus defensores reservan convenientemente esta idea de pecado “no continuo” solo para el adulterio.

En primer lugar, tenga en cuenta que *cometer adulterio* (declarado dos veces) en la declaración de Jesús es una forma de tiempo presente que transmite la idea de una “acción lineal” o continua, con la fuerza de “comenzar y seguir cometiendo adulterio.” El adulterio de Mateo 19:9 es, pues, una condición, una forma de vida en la que uno está viviendo; **es una unión prohibida contaminada por el adulterio**. La única forma de arrepentirse de una unión adúltera es romperla y cesar la intimidad que implica. Además, Colosenses 3:5-7 menciona la “fornicación” (que incluye el adulterio) y otros pecados y luego dice que los colosenses habían “**andado**” y “**vivido**” en estas cosas (cf. I Corintios 6:9-11; Efesios 2:1-3; énfasis DM). Por tanto, la Biblia habla de “vivir en adulterio.” Pero algunos argumentan que la separación de los cónyuges casados de manera no bíblica es “intratable” (es decir, demasiado inconveniente, difícil). Sin embargo, a la luz de las enseñanzas de Jesús (y de las consecuencias eternas de abordar el Juicio como adúltero), vivir en—**permanecer en**—un matrimonio adúltero y no bíblico es lo “intratable.”

“El cónyuge culpable tiene derecho a volver a casarse”

Ya en 1950, el difunto James D. Bales expuso el concepto de que el cónyuge que fornicaba tenía derecho a volver a casarse, y el difunto Gus Nichols manifestó su acuerdo con él en una conferencia en la Universidad de Harding en 1973 (Elkins, 406). En nuestras primeras Conferencias Anuales Denton (1982), Lewis Hale afirmó lo siguiente en uno de nuestros foros de discusión: “La parte culpable en un divorcio (es decir, el fornicador), tiene el derecho bíblico de volver a casarse.” Escribió un libro en 1974 defendiendo esta posición. Estos hermanos afirman que, si el matrimonio se disuelve para un cónyuge (el inocente), también debe disolverse para ambos, y que, si la disolución permite que uno se vuelva a casar, permite que ambos lo hagan.

Los campeones de este argumento no reconocen el significado de Mateo 9:6: “Por tanto, lo que **Dios** juntó, no lo separe el hombre.” Por lo tanto, todo matrimonio bíblico involucra no solo a dos, sino a tres personas: (1) el hombre, (2) la mujer y (3) Dios. Si bien el fornicador ya no

está ligado al cónyuge que lo repudió, no obstante, aún está sujeto a la ley de Dios con respecto al divorcio y segundas nupcias. La declaración de Jesús en Mateo 19:9 especifica a quién le otorga el derecho a volver a casarse, es decir, el cónyuge inocente.

Si la parte culpable tiene el mismo derecho bíblico a casarse de nuevo que el inocente, la fornicación es, por lo tanto, un pecado que le brinda al pecador tanto placer como ventaja. Nuevamente, si es así, **¿por qué el Señor se molestó en discutir el asunto?** En realidad, sus palabras implican una fuerte prohibición de volver a casarse para el cónyuge que fornicó. A. Robertson, un reconocido erudito griego bautista, al comentar sobre Mateo 19:9, señaló este mismo punto: “Jesús por implicación, como en [Mateo] 5:31, permite que la parte inocente se vuelva a casar, pero no la culpable” (25).

“Dios reconoce cada divorcio y matrimonio aprobado por la ley civil”

Un grupo de hermanos conservadores se ha vuelto bastante ruidoso en los últimos años en su insistencia en que Dios honra y está obligado por los decretos de los tribunales civiles en asuntos de divorcio y matrimonio. Aunque el Señor declaró que los hombres **no tenían / ni tienen** la capacidad o el derecho de separar al hombre y a la mujer a quienes Él había unido en matrimonio (Mateo 19:6b), los defensores de esta posición afirman, implícitamente, que los hombres sí **pueden** hacer así. La consecuencia de su disputa es negarle a un cónyuge inocente el derecho bíblico de volver a casarse, a pesar del hecho de que su cónyuge ha cometido fornicación / adulterio.

El siguiente caso hipotético (pero nada irreal) pone de relieve la consecuencia de esta posición:³

José se divorcia de Jane porque encuentra a María más atractiva (sin fornicación involucrada en este momento). El decreto de divorcio civil dice que disuelve el matrimonio, lo que libera a José **legalmente** para casarse con María. Pero, ¿es José **bíblicamente** libre para casarse con María? En Mateo 19:9, el Señor, implícitamente, enseña que José y Juana todavía están casados, aunque el divorcio civil dice que no lo están. ¿El matrimonio de José con María sería un matrimonio adúltero o autorizado divinamente? Si José y Jane **no** estuvieran unidos el uno al otro por la ley matrimonial de Dios (a pesar del decreto de divorcio civil), ¿por qué el matrimonio de José con Mary constituiría adulterio?—Adulterio contra Juana, de hecho, de quien se divorció sin causa bíblica (Marcos 10:11). Aquí tenemos un matrimonio (José con María) que los hombres dicen que es **legal**, pero que Dios, no obstante, dice que está **prohibido**, porque constituye adulterio.

El caso anterior nos lleva a la única excepción que dio Jesús que puede romper la permanencia absoluta de un matrimonio ordenado por Dios, aparte de la muerte (Romanos 7:2-3). Esa única excepción es la fornicación. Ahora, revisemos el caso de José, Juana y María:

1. José buscó y obtuvo un divorcio civil de Juana, sin fornicación por parte de ninguno de ellos. En este punto, sobre la base de Mateo 19:9 y los versículos relacionados, **ninguno** de ellos puede volver a casarse con la aprobación de Dios, porque hacerlo sería cometer adulterio. Esto es así a pesar del divorcio de derecho civil, porque por ley divina todavía están casados/unidos el uno al otro. Su única opción bíblica de matrimonio en las circunstancias actuales es la reconciliación (I Corintios 7:11). Tenga en cuenta este elemento adicional no mencionado anteriormente: Juana se resistió al divorcio y trató de evitarlo. Incluso buscó la reconciliación con José pero él no quiso nada. Otra forma de verlo es decir que **legalmente** el matrimonio de José y Juana se ha disuelto, pero **bíblicamente** (es decir, “a los ojos de Dios”) todavía está intacto (porque ninguno de ellos ha cometido fornicación). En lo que concierne a Dios, el decreto de divorcio que involucra a José y Juana no es más que una hoja de papel en blanco; simplemente están **separados** el uno del otro, pero todavía **unidos** entre sí.
2. Recuerde, sin embargo, que José ya estaba enamorado de María antes del divorcio (la razón por la que se divorció de Juana). Al rechazar la reconciliación con Juana, José ahora se casa **legalmente** con María, y ambos se convierten en adúlteros/fornicadores (independientemente de su elegibilidad para casarse) (Mateo 19:9). Al igual que con su divorcio, este “matrimonio,” aunque **legal**, es simplemente un “matrimonio en papel,” pero no es un matrimonio en absoluto según la ley de Dios (como en el caso de Herodes Antipas y Herodías [Marcos 6:16-18]). José y María son fornicarios porque, en lo que respecta a la ley de Dios, no están casados, sino que simplemente cohabitan ilícitamente.
3. Tenga en cuenta que Juana no hizo nada para provocar el divorcio. Más bien, como ya se señaló, buscó **evitar** el divorcio. Ella buscó la reconciliación con José y lo habría perdonado, pero él se negó. Al casarse con María, José cometió fornicación, la misma base sobre la cual Jesús dijo que un cónyuge inocente puede estar libre del vínculo matrimonial original y libre para volver a casarse. (Por supuesto, la fornicación no disuelve **en sí misma** un matrimonio, pero le da a la parte ofendida el **derecho** de disolverlo y volver a casarse.) Juana es una víctima inocente, la misma a quien la declaración del Señor en Mateo 19:9 le da el **derecho** volver a casarse. Sin embargo, ahora no puede obtener un divorcio civil por su propia iniciativa, porque legalmente, José ya lo ha hecho, y las autoridades civiles ya no reconocen a José como su esposo (aunque Dios todavía lo hace). Sin embargo, como ya hemos visto, el divorcio legal que obtuvo José no tiene sentido ante Dios. Por lo tanto, sostengo que Mateo 19:9 le da a Juana el derecho moral y bíblico de honrar/aceptar, debido a la fornicación de José, el divorcio que obtuvo anteriormente. El matrimonio que solo se terminó **legalmente** antes, por lo tanto, se termina **bíblicamente**, lo que le da a Juana el derecho **bíblico** de volver a casarse, si así lo desea. (Uno se equivoca enormemente al etiquetar lo que he descrito por parte de Juana como “el juego de la espera,” en el que ambas partes en una separación “esperan” para ver cuál será el primero en cometer fornicación, dando así “técnicamente” a la otra el derecho a volver a casarse. Obviamente, tal cosa no ocurrió en el caso de José y Juana.)
4. Que (1) Juana no obtuvo el divorcio civil de José, (2) ni José ni Juana habían cometido fornicación en el momento en que se otorgó el divorcio civil, (3) los papeles del divorcio no especificaron “fornicación” como la causa del divorcio, o (4) la fornicación de José no ocurrió hasta **después** de que el divorcio sin

sentido (para Dios) “en papel” fuera otorgado **son irrelevantes**, porque el Señor no honró ni el divorcio **legal** de José y Juana ni el matrimonio **legal** de José y María. De lo que el Señor **sí se enteró** fue de la fornicación de José con María, dándole a Juana el derecho de divorciarse de José y volverse a casar si así lo deseaba. Decir que Juana no tiene derecho a volver a casarse en tales casos es exaltar la ley humana/civil por encima de la ley divina. Implica que Dios se obliga a honrar la ley humana incluso cuando contradice Su propia ley. Privar a Juana del derecho a casarse de nuevo representa poner más énfasis en el **momento justo** del acto de fornicación que en el **acto mismo**, que es donde el Señor puso el énfasis. Sin duda, privar a Juana del derecho a volver a casarse no puede ser una exégesis correcta.

Ciertamente, donde existen leyes civiles que están en armonía con las leyes Divinas (sobre MDSN o cualquier otro tema), debemos cumplir con ellas (Romanos 13:1-7; et al.). Sin embargo, cuando las leyes de los hombres entran en conflicto con la ley de Dios, “es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hechos 5:29). Aunque puedan ser bien intencionados, los hermanos que le negarían a Juana el derecho a divorciarse de José están dando a entender que debemos obedecer a los **hombres** en lugar de a **Dios**. Su argumento es básicamente uno de “anti-ismo”: prohibir lo que Dios permite y atar donde Dios no ha limitado.

Conclusión

Jesús prometió enviar el Espíritu Santo sobre los apóstoles cuando Él regresara al Padre. Entre otras cosas, Jesús prometió que el Espíritu los “guiaría a toda la verdad” (Juan 16:13). Una de las implicaciones de esta promesa es que Satanás nunca podría inventar una falsa doctrina que no haya sido refutada con anticipación. Esta implicación es tan cierta para los errores sobre el matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias como para cualquier otro tema. Aunque los hombres han inventado muchas doctrinas extrañas sobre este tema, el Señor, mediante Sus propias palabras y mediante las palabras de los hombres inspirados por el Espíritu, las ha respondido a todas. Jesús no buscó controversias, pero ciertamente nunca se apartó de ellas cuando el error y el pecado surgieron para desafiarlo a Él y a la Verdad. La ocasión de sus puñetazos verbales sobre el matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias con los fariseos inicuos e hipócritas es un ejemplo maravilloso. Haremos bien en recordar la exhortación apropiada de Juan: “El que dice que permanece en él, debe andar como él anduvo” (I Juan 2:6).

Notas Finales

1. Todas las citas bíblicas son tomadas de la Versión Reina-Valera 1960, al menos que se indique lo contrario.
2. Algo del material de esta parte de este manuscrito depende en parte del material que escribí originalmente en la “Editorial en Perspectiva” para The Gospel Journal. Apareció en el número de septiembre de 2001 de dicha revista, de la que yo era editor en ese momento.

3. Inicialmente usé esta ilustración en un debate escrito sobre este tema con Eddie Whitten, disponible en [www.scripturecache.com>documents>long manuscripts>Marriage, Divorce, and Remarriage—Civil Vs. Divine Law](http://www.scripturecache.com/documents/long-manuscripts/Marriage-Divorce-and-Remarriage-Civil-Vs-Divine-Law).

Obras citadas

Elkins, Garland. "Jesus' Teaching on Marriage, Divorce, and Remarriage." *Studies in Matthew*. Ed. Dub McClish. Denton, TX: Valid Publications, Inc., 1995.

Robertson, A. T. *Word Pictures in the New Testament*, Vol. 1. Nashville, TN: Broadman Press, 1930.

[**Nota:** Escribí este MS en una asignación para las Conferencias Anuales "Contendiendo por la fe," organizadas del 20 al 24 de febrero de 2013 por la iglesia de Cristo en Spring, TX. Di un compendio de él en forma oral y fue publicado en el libro de las conferencias, "Cristo, el gran polemista. Ed. David P. Brown (Spring, TX: Contending for the Faith, 2013)]

Atribución: De *thescripturecache.com*; Dub McClish, propietario y administrador.

Traducido por: Jaime Hernandez